



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 29 JUL 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0024657/2010 por el cual el Geól. Francisco QUINTANA SALVAT, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 975-T-2010, se le aceptó la renuncia para jubilarse en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), en FOTOGEOLOGÍA Y TELEDETECCIÓN (CS. GEOL), del Departamento GEOLOGÍA APLICADA;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos, a fs. 02;

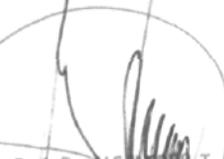
Lo establecido en el Decreto 3413/79 Cap. II, Art. 9, incisos f) y l);

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar al Área Personal y Sueldos, a liquidar al Geól. Francisco QUINTANA SALVAT (Leg. 15508), 15 (quince) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2010, no gozadas, en su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), en FOTOGEOLOGÍA Y TELEDETECCIÓN (CS. GEOL), del Departamento GEOLOGÍA APLICADA;.

Art. 2º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese a Área Personal y Sueldos, gírense las presentes actuaciones la Dirección General de Personal.


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001030 - T - 2010


MBI/
ca
A. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina